



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2020
INAI/038/20

SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA DE LA SSA DEBE ENTREGAR CONTRATOS CON EMPRESAS DSFX ELECTRÓNICA Y SERVDENT

- **Los contratos y convenios relacionados con adquisiciones deben estar disponibles para consulta pública: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **El Instituto interviene para garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, cuando los sujetos obligados no entregan los datos requeridos**

Los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud (SSA) deben entregar versión pública de los contratos celebrados con las empresas DSFX ELECTRÓNICA, S.A de C.V. y SERVDENT, S.A. de C.V., instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, subrayó que los contratos y convenios relacionados con adquisiciones deben estar disponibles para consulta pública.

Acuña Llamas destacó que el Instituto interviene para garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, cuando los sujetos obligados no entregan los datos solicitados.

El particular requirió a Servicios de Atención Psiquiátrica de la SSA, la fecha en que se otorgaron los contratos a las empresas DSFX ELECTRÓNICA, S.A de C.V. y SERVDENT, S.A. de C.V., así como los pedidos otorgados, partida de gasto empleada para la contratación y los números de contrato.

Los Servicios de Atención Psiquiátrica pusieron a disposición del particular la respuesta a una solicitud de información que contiene los contratos requeridos, y precisaron que para recibir los documentos debía pagar el costo de reproducción.

Inconforme, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que los Servicios de Atención Psiquiátrica de la SSA solo proporcionó cuatro de los siete contratos requeridos. Además, no entregó la información vía electrónica, como se solicitó.

Los Servicios de Atención Psiquiátrica de la SSA, vía alegatos, señaló que no es posible proporcionar la información en la modalidad requerida, pues excede el límite de la capacidad que establece la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Sin embargo, la ponencia del Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, advirtió que el sujeto obligado cuenta con los contratos solicitados en formato electrónico, como lo requirió el particular.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de Servicios de Atención Psiquiátrica de la SSA y le instruyó proporcionar al particular la versión pública de los contratos 2018-211-3, 2019-212-3 y 2018-213-3 celebrados con las empresas DSFX ELECTRÓNICA, S.A de C.V. y SERVDENT, S.A. de C.V.

-o0o-

Sujeto obligado: SSA-Servicios de Atención Psiquiátrica

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas

Folio de la solicitud: 1201100016519

Número de expediente: RRA 00533/20